

## ACTA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

### DE

### HELP SEGUROS DE VIDA S.A.

En Santiago de Chile, a 17 de marzo de 2023, siendo las 10:00 horas, en Avenida Apoquindo 3.600, piso 12, comuna de Las Condes, Santiago, tuvo lugar la Junta Ordinaria de Accionistas (la "Junta") de la sociedad Help Seguros de Vida S.A. (la "Sociedad").

#### I. ASISTENCIA.

Asistieron a la Junta, los siguientes accionistas:

- Banmédica S.A., representado por Juan José Valenzuela Rodríguez, en representación de 3.098.185.206 acciones.
- Banmédica Internacional SpA, representado por José Tomás Robinson Sylleros, en representación de 1 acción.

De acuerdo con el detalle anterior, en total se encontraban presentes o representadas, un total de 3.098.185.207 acciones, que representan el 100% del total de las acciones emitidas con derecho a voto de la Sociedad, todas de una misma y única serie, y con derecho a voto.

#### II. LISTA DE ASISTENCIA.

Los asistentes concurrentes a la Junta firmaron previamente una lista u hoja de asistencia en la que se indicó a continuación de cada firma, el número de acciones que el firmante posee, el número de las que representa y el nombre del representado, todo ello en la forma establecida en el artículo 106 del Reglamento de Sociedades Anónimas, conforme a lo acordado por el Directorio.

#### III. PRESIDENTE, MESA Y SECRETARIO.

Preside la Junta designado para estos efectos don José Tomás Robinson Sylleros. Actúa como secretario especialmente facultado al efecto don Francisco Zenteno Serrano. Asiste a la presente Junta, la Gerente General de la Sociedad, doña Carolina Guzmán Tanaka.

#### IV. PODERES.

Se deja constancia que ningún accionista solicitó por escrito la calificación de poderes a la Sociedad ni tampoco ello fue requerido por el Directorio. No habiéndose formulado ninguna objeción u observación quedan aceptados todos los poderes.

#### V. FORMALIDADES DE CONVOCATORIA Y DE CITACION A LA JUNTA.

El Presidente, exhibiendo en su caso los antecedentes correspondientes, solicitó que se dejara constancia en el acta del cumplimiento de las formalidades de convocatoria y de citación a la Junta y necesaria para su constitución e instalación legal conforme al siguiente detalle:

- a) La Junta fue convocada en sesión extraordinaria de directorio celebrada con fecha 02 de marzo de 2023;

- b) Conforme lo permite el artículo 60 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas (“LSA”), se omitió la publicación de avisos de citación y otras formas de comunicación por existir plena seguridad de que asistirían a esta asamblea los titulares de la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto por la Sociedad, lo que en efecto ocurrió.
- c) La celebración de esta Junta fue comunicada a la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”) como hecho esencial el día 02 de marzo de 2023 y a través del Módulo SEIL, con fecha 03 de marzo de 2023.
- d) El Balance General y Estados Financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2022, debidamente auditados con sus notas explicativas fueron publicados en el sitio web de la Sociedad el día 03 de marzo de 2023.
- e) La Memoria y todos los antecedentes referidos en el artículo 54 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas han estado a disposición de los señores accionistas, en las oficinas de la Sociedad, durante el plazo que dicha disposición legal establece y asimismo en el sitio de internet de la Sociedad.
- f) Asimismo, y en conformidad al artículo 59 de Ley sobre Sociedades Anónimas, las propuestas y antecedentes que fundamentan las diversas opciones sometidas a consideración y voto de la Junta estuvieron a disposición de los accionistas en el sitio de internet de la Sociedad.
- g) Que, los accionistas y las demás personas que por ley o normativa deban comparecer y que estén imposibilitadas de estar físicamente presentes en el lugar de la celebración, podían participar a distancia mediante conexión a través de la plataforma de videoconferencias *Microsoft Teams*, medio tecnológico puesto a disposición por la Sociedad, en virtud de lo dispuesto en la NCG 435 y el Oficio Circular 1141 de la Comisión para el Mercado Financiero, que fuera amplia y detalladamente informado en la citación a la celebración de la presente Junta.
- h) Que, a mayor abundamiento, se encontraban presentes en el domicilio de la Sociedad, el Presidente, la Gerente General, el Secretario y los representantes de los accionistas que se señalan a continuación, los que representan el 100% de las acciones válidamente emitidas con derecho a voto de la Sociedad:

<b>Accionista</b>	<b>Representante</b>	<b>Número de acciones</b>
Banmédica S.A.	Juan José Valenzuela Rodríguez	3.098.185.206
Banmédica Internacional SpA	José Tomás Robinson Sylleros	1

El Presidente hizo presente además lo siguiente:

- a) Que tenían derecho a participar en la Junta, conforme a lo dispuesto en el artículo 62 de la LSA y el artículo 103 del Reglamento de Sociedades Anónimas, todos los accionistas titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a la celebración de la presente Junta;
- b) Que no existían transferencias o transmisiones de acciones pendientes de inscripción en el Registro de Accionistas;
- c) Que no se encontraba presente ningún representante de la CMF en la Junta; y

- d) Los accionistas que asistieron a la Junta, por sí o representados, firmaron las hojas de asistencia de conformidad a lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento de Sociedades Anónimas, las cuales quedarán archivadas en la Sociedad junto con los respectivos poderes.

#### **VI. CONSTITUCIÓN E INSTALACIÓN DE LA JUNTA.**

Habiéndose cumplido con todas y cada una de las formalidades de convocatoria y reuniéndose un quorum superior al requerido por la ley y al fijado en los estatutos sociales, se tuvo por debidamente constituida en primera citación la Junta Ordinaria de Accionistas de Help Seguros de Vida S.A., en razón de lo cual se dio por legalmente instalada la asamblea y se declaró iniciada la reunión.

#### **VII. DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS QUE FIRMARAN EL ACTA EN LA PRESENTE JUNTA.**

Para efectos de firma del acta, se designó a los accionistas Banmédica S.A. y Banmédica Internacional SpA, representadas por Juan José Valenzuela Rodríguez y José Tomás Robinson Sylleros, respectivamente, para que la firmaran junto con el Presidente y el Secretario. Se dejó constancia de que el acta de la Junta debería quedar firmada y salvada, si fuere el caso, dentro de los diez días hábiles siguientes al día de celebración de la Junta.

#### **VIII. ACTA DE LA JUNTA ANTERIOR**

Se acordó por unanimidad no dar lectura al acta de la anterior Junta de Accionistas, que corresponde a la Junta Extraordinaria de fecha 07 de diciembre de 2022, toda vez que dicha acta se encontraba debidamente firmada por los señores accionistas designados al efecto, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, por lo que, de conformidad con la ley, se encontraba aprobada.

#### **IX. OBJETO DE LA REUNIÓN. TABLA.**

A continuación, el Presidente se dirigió a los accionistas a fin de informarles sobre el objeto de la Junta a la cual se les había citado:

1. El examen de la situación de la Sociedad, de los informes de auditores externos y la aprobación o rechazo de la memoria, el balance general y estados financieros del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2022;
2. Aprobar el reparto de dividendos definitivos, si corresponde, e información sobre la política de dividendos para el ejercicio 2023;
3. La designación de la empresa de auditoría externa para el ejercicio 2023;
4. La designación de las empresas clasificadoras de riesgo para el ejercicio 2023;
5. Determinar la cuantía de las dietas y remuneraciones de los Directores de la Sociedad aplicable hasta la próxima junta ordinaria de accionistas;
6. La designación de un periódico del domicilio social para publicaciones legales;
7. Informar respecto a las transacciones a que se refiere el artículo 146 y siguientes de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas;
8. Cualquier otra materia de interés social que no sea propia de una junta extraordinaria de accionistas.

## **X. INTERVENCIONES Y SISTEMA DE VOTACION.**

El Presidente señala que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 62 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, las materias sometidas a decisión de la Junta deberán llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto se pudiere omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

El señor Presidente propuso que respecto de las materias a ser sometidas a votación en la Junta adoptar todos los acuerdos, por aclamación y de viva voz.

**Acuerdo:** La Junta aprobó por unanimidad de las acciones presentes, y por aclamación, la propuesta del Presidente.

## **XI. TABLA.**

A continuación, se pasó a analizar y votar cada uno de los puntos de la tabla:

### **(1) EL EXAMEN DE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD, DE LOS INFORMES DE AUDITORES EXTERNOS Y LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA MEMORIA, EL BALANCE GENERAL Y ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FINALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

El Presidente da cuenta que el texto íntegro de la Memoria, el Balance, Estados Financieros auditados y el dictamen de los Auditores Externos se publicaron en el sitio web de la Sociedad (<https://helpseguros.cl>), el 03 de marzo de 2023, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas. En consecuencia, los señores accionistas tuvieron acceso a estos antecedentes, por lo que se omitió su lectura, lo que fue aprobado en forma unánime y por aclamación de la Junta.

Luego, el Presidente ofreció la palabra a la Gerente General, señora Carolina Guzmán Tanaka, quien realizó una exposición acerca de la situación de la sociedad y en particular sobre los resultados obtenidos durante el ejercicio 2022.

El Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas con respecto a la Memoria, Balance General, Estados Financieros e Informe de la empresa de Auditoría Externa.

**Acuerdo:** Consultados los accionistas, sobre la Memoria, Balance, Estados Financieros e Informe de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2022, fueron aprobados por unanimidad, y por aclamación de los accionistas presentes.

### **(2) APROBAR EL REPARTO DE DIVIDENDOS DEFINITIVOS, SI CORRESPONDE, E INFORMACIÓN SOBRE LA POLÍTICA DE DIVIDENDOS PARA EL EJERCICIO 2023**

A continuación, el Presidente presenta los saldos finales de las cuentas de patrimonio al 31 de diciembre de 2022:

Cuentas de Patrimonio (en miles)

Capital dividido en 3.098.185.207 acciones suscritas y pagadas	\$12.085.511
Utilidad / Pérdida Acumulada	\$(4.439.858)
Resultado del Ejercicio	\$(1.001.512)
Otros Ajustes	\$(345.689)
Total del Patrimonio	\$6.298.452

El Presidente expone a la Junta que, al 31 de diciembre de 2022, la Sociedad registró una pérdida de \$(1.001.511.589). Por lo anterior, señala a la Junta que no procede el reparto de dividendos correspondiente al ejercicio referido, por lo que se propone su no reparto.

Asimismo, el Presidente propone mantener la política de dividendos de la Sociedad consistente en la distribución anual a los accionistas de una suma no inferior al 30% de la utilidad líquida consolidada que arroje cada balance anual, en la medida que la buena marcha de los negocios y su propia conveniencia así lo permita y se cumpla con la razón de fortaleza patrimonial impuesta por la normativa vigente.

**Acuerdo:** Consultados los accionistas, las propuestas fueron aprobadas por aclamación y por la unanimidad de las acciones emitidas con derecho a voto en los términos señalados precedentemente.

**(3) LA DESIGNACIÓN DE LA EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL EJERCICIO 2023**

El Presidente señaló que, la Sociedad pidió cotizaciones a tres firmas de auditoría externa PriceWaterhouseCoopers Consultores Auditores SpA ("PwC"), Deloitte Auditores y Consultores Ltda. y KPMG Auditores Consultores SpA, que son tres de las empresas de auditoría más importantes del país.

La proposición se basa en que estas empresas de auditorías son de aquellas con mayor experiencia en auditoría en compañías de seguros en el mercado local y debidamente registradas en el Registro de Empresas de Auditoría que mantiene la CMF, por lo que cumplen con los requisitos de experiencia, trayectoria e independencia.

A este respecto, agrega, que en cumplimiento a lo establecido en el Oficio Circular N° 718, de la Comisión para el Mercado Financiero de fecha 10 de febrero de 2012, el Directorio de la compañía propone a la Junta como empresa de auditoría externa para la revisión de los Estados Financieros del año 2023, en orden de prioridad a las siguientes firmas:

Como primera alternativa, se recomienda la elección de los actuales auditores PriceWaterhouseCoopers Consultores Auditores SpA, fundado en que: (i) su propuesta considera una buena relación entre horas de trabajo y honorarios; (ii) presentó una alta calificación de los recursos disponibles para realizar su auditoría y tiene amplia experiencia en el sector seguros; y (iii) ha

trabajado de forma coordinada con la gerencia de finanzas y administración de la Sociedad, cumpliendo satisfactoriamente con los plazos requeridos; y (iv) es la empresa auditora con mayor nivel de sinergia para Help Seguros ya que son los auditores externos de su matriz.

Asimismo, se informa que PwC ha sido auditor externo de Help Seguros de Vida S.A. desde el ejercicio 2019.

Como segunda alternativa se propone a KPMG Auditores Consultores SpA, ya que han mostrado un amplio conocimiento y experiencia en el rubro de seguros y un extensivo programa de trabajo.

**Acuerdo:** Los señores accionistas aprobaron por unanimidad y por aclamación dicha proposición, designándose a los señores PriceWaterhouseCoopers Consultores Auditores SpA como empresa de auditoría externa para el ejercicio 2023.

#### **(4) LA DESIGNACIÓN DE LAS EMPRESAS CLASIFICADORAS DE RIESGO PARA EL EJERCICIO 2023**

El señor Presidente indicó que, la Junta debe designar a los clasificadores de riesgo para el ejercicio 2023, debiendo designar a una de las entidades clasificadoras de riesgo regidas por el título XIV de la Ley N°18.045.

El Directorio, a fin de contar las correspondientes clasificaciones de riesgo para la Sociedad, ha acordado proponer a la Junta, la designación de dos de las siguientes firmas:

- Feller-Rate Clasificadora de Riesgo Limitada (“Feller-Rate”)
- Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada (“Humphreys”)
- International Credit Rating Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada (“ICR Chile”)

El Directorio ha considerado, para proponer a la Junta la designación de estas firmas, debido al reconocimiento, independencia y experiencia que ellas gozan en el mercado, siendo empresas líderes en el rubro de las clasificadoras de riesgo en nuestro país.

**Acuerdo:** Los accionistas, por unanimidad y aclamación, designan a las empresas Feller-Rate Clasificadora de Riesgo Limitada (“Feller-Rate”) y a International Credit Rating Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada (“ICR Chile”), como clasificadoras de riesgo de la Sociedad para el ejercicio 2023.

#### **(5) DETERMINAR LA CUANTÍA DE LAS DIETAS Y REMUNERACIONES DE LOS DIRECTORES DE LA SOCIEDAD APLICABLE HASTA LA PRÓXIMA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

El señor Presidente somete a consideración de la Junta, la propuesta del Directorio, en cuanto a que cada director de la compañía perciba una dieta mensual de 60 unidades de fomento brutas durante el ejercicio 2023.

**Acuerdo:** Los accionistas por unanimidad y por aclamación de los asistentes, aprobaron que el Directorio sea remunerado con una dieta mensual de 60 unidades de fomento brutas durante el ejercicio 2023.

**(6) LA DESIGNACIÓN DE UN PERIÓDICO DEL DOMICILIO SOCIAL PARA PUBLICACIONES LEGALES**

El Presidente indica que con respecto a la designación del periódico en el que se publicarán los avisos de citación a Junta de accionistas y otros que determine la ley o de interés social se propone que se lleven a efecto en el Diario Electrónico El Líbero [www.ellibero.cl](http://www.ellibero.cl).

El diario propuesto cumple con los requisitos legalmente establecidos para publicaciones de carácter legal, puesto que se trata de un periódico de amplia circulación del domicilio social, que el sitio web a través de cual se presta el servicio es seguro y que el público puede acceder libremente a los avisos publicados prescindiendo de requisitos de identificación o pago y cuyo costo de publicación es favorable a los intereses de la compañía respecto de diarios impresos.

**Acuerdo:** Los accionistas por unanimidad de los asistentes aprobaron la propuesta sometida a su consideración, designándose al Diario Electrónico El Líbero [www.ellibero.cl](http://www.ellibero.cl)., para publicaciones legales.

**(7) INFORMAR RESPECTO A LAS TRANSACCIONES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 146 Y SIGUIENTES DE LA LEY N°18.046 SOBRE SOCIEDADES ANÓNIMAS**

El Presidente indica que con respecto de las operaciones con partes relacionadas se informó detalladamente a los señores accionistas respecto de todas las operaciones que la Compañía ejecutó durante el ejercicio 2022 conforme lo previsto en los artículos 146 y siguientes de la Ley 18.046, las cuales se encuentran contenidas en la Nota 49 de la Memoria, relativa a los Saldos y Transacciones con entidades relacionadas.

**Acuerdo:** Los accionistas por unanimidad de los asistentes declaró conocer y aprobar todas y cada una de dichas operaciones.

**(8) CUALQUIER OTRA MATERIA DE INTERÉS SOCIAL QUE NO SEA PROPIA DE UNA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.**

El Presidente invita a los señores accionistas a formular cualquier consulta adicional que diga relación con los asuntos tratados en la presente Junta o bien cualquier otra materia de interés social, dejando constancia que no existen otros temas de interés social.

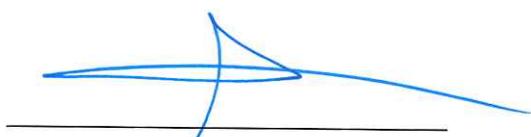
**XII. REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA.**

Por unanimidad se facultó a la señora Carolina Guzmán Tanaka y a don Francisco Javier Zenteno Serrano para que, actuando conjunta o separadamente cualquiera de ellos, comuniquen en carácter de hecho esencial a la Comisión para el Mercado Financiero lo acordado en la Junta y reduzcan a escritura pública el todo o parte del acta que se levante de la presente reunión.

**XIII. CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS.**

Se acordó llevar a efecto los acuerdos adoptados en esta reunión, sin esperar una aprobación posterior de esta acta ni el cumplimiento de ninguna otra formalidad, entendiéndose ella aprobada desde que se encuentra firmada por las personas que deban suscribirla.

No habiendo otros asuntos que tratar, y siendo las 10:30 horas, se da término a la sesión correspondiente a esta Junta Ordinaria de Accionistas.



Juan José Valenzuela Rodríguez  
pp. Banmédica S.A.



José Tomás Robinson Sylleros  
Presidente  
pp. Banmédica Internacional SpA

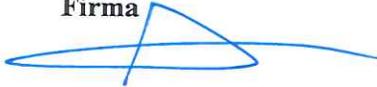


Francisco Zenteno Serrano  
Secretario

**Hoja de Asistencia Junta Ordinaria de Accionistas**

**Help Seguros de Vida S.A.**

Asistieron a la Junta de Ordinaria de Accionistas de Help Seguros de Vida S.A. celebrada con fecha 17 de marzo de 2023, por sí o debidamente representadas:

<b>Accionista</b>	<b>Representante</b>	<b>Nº de Acciones</b>	<b>Firma</b>
Banmédica S.A.	Juan José Valenzuela Rodríguez	3.098.185.206	
Banmédica Internacional SpA	José Tomás Robinson Sylleros	1	
<b>Total de acciones</b>		<b>3.098.185.207</b>	

Santiago, 17 de marzo de 2023

## CERTIFICADO

Certifico que la presente acta es expresión fiel de lo ocurrido y acordado en la Junta Ordinaria de Accionistas de **Help Seguros de Vida S.A.** celebrada el día 17 de marzo de 2023 a las 10:00 horas, en el domicilio social ubicado en Avenida Apoquindo 3.600, piso 12, comuna de Las Condes, Santiago.



Carolina Guzmán Tanaka  
Gerente General  
Help Seguros de Vida S.A.